

RESOLUCIÓN 488/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 18 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL301/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En atención al oficio SECADMON/DGO/653/2023, suscrito por el C. Álvaro Ladrón de Guevara Macías, en su carácter de Director General de Operaciones, y por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, ambos de la Secretaría de Administración, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante oficio número **SECADMON/EA/1471/2023**, de fecha 13 de noviembre del año 2023, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL301/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 27 de noviembre del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 01 de diciembre del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 06 de diciembre del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, y por la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales, todos ellos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas por parte de algún interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 11 de diciembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE



Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/DGO/DSG/716/2023** de fecha 13 del mes de diciembre del año 2023, validado por Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
COPIA DE LA LICENCIA MUNICIPAL A NOMBRE DEL PARTICIPANTE	SI CUMPLE
CARTA DE RECOMENDACIÓN O DE RECONOCIMIENTO DE EMPRESAS PRIVADAS, DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y ORGANISMOS EN LOS QUE COMPRUEBE QUE PRESTO LOS SERVICIOS DURANTE LOS ÚLTIMOS 2 AÑOS	SI CUMPLE
COPIA DE DOS CONTRATOS DE CLIENTES, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS Y LEGIBLES, CON ANTIGÜEDAD DE UN AÑO, EN EL QUE INDIQUEN QUE HA TRABAJADO PARA EMPRESAS EN EL QUE SOLICITAN EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE CUENTA CON CAPACITADOR EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DEL ESTADO DE JALISCO, DONDE SE LES OTORGO EL CURSO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL VIGENTE.	SI CUMPLE
CONSTANCIA CON REGISTRO DE EQUIPAMIENTO Y ACTIVOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, CON VIGENCIA NO MAYOR A UN AÑO	SI CUMPLE
CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO DONDE CUENTE CON LA CANTIDAD REQUERIDA DE ELEMENTOS INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA	SI CUMPLE
FOTOS DE LOS UNIFORMES REGISTRADOS	SI CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE APLICARA LOS PROCESOS DE TRABAJO (NORMATIVIDAD) ENTREGADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD DE LA MISMA, DETERMINANDO CONJUNTAMENTE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO	SI CUMPLE
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE OTORGARA AL PERSONAL CAPACITACIÓN INICIAL Y CONTINUA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE SEGURIDAD Y DEBERÁ PRESTAR A LAS DEPENDENCIAS EL PROGRAMA AL INICIO DEL SERVICIO	SI CUMPLE
PRESENTAR COPIA DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN VIGENTE, EXPEDIDO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO CON PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y LA SOLICITUD DE REFRENDO ACOMPAÑADA DE FOTOCOPIA DEL RECIBO OFICIAL DE PAGO DE LOS DERECHOS QUE CONTENGA SELLO DE RECIBIDO PARA SU PROCESO CORRESPONDIENTE	SI CUMPLE
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PRESENTARA AL ÁREA REQUIRENTE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD	SI CUMPLE
PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REEMPLAZARA A SU PERSONAL ANTE CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDÁLICOS, ABANDONO DE SU ÁREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACIÓN, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCIÓN, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACIÓN QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCIÓN PROPIA DE SEGURIDAD DEL ÁREA REQUIRENTE, Y QUE SE REALIZARÁN LOS CAMBIOS EN LA PLANTILLA DE GUARDIAS ASIGNADOS, YA SEA POR PETICIÓN DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD O POR BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, PRECISANDO QUE, EN TODOS LOS CASOS DE CAMBIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, ESTOS DEBERÁN SER DEL MISMO SEXO AL ELEMENTO REEMPLAZADO. ASÍ TAMBIÉN, COMPROMETE A DAR AVISO AL ÁREA REQUIRENTE CON 2 DÍAS DE ANTICIPACIÓN CUALQUIER CAMBIO QUE TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ASIGNADOS AL INMUEBLE.	SI CUMPLE
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUE QUE ACEPTA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ASIGNARAN LOS HORARIOS REQUERIDOS	SI CUMPLE

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ENTREGARA UNIFORMES Y ACCESORIOS AL PERSONAL QUE PRESTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA	SI CUMPLE
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS PERFILES DE GUARDIA DE SEGURIDAD. * EDAD 25 – 50 AÑOS (EN PLENO USO DE CAPACIDAD FÍSICA Y MENTAL) ESTUDIOS: MÍNIMO DE SECUNDARIA * EXPERIENCIA 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR * CONOCIMIENTOS GENERALES EN PRIMEROS AUXILIOS. CONTROL Y COMBATE DE INCENDIOS, CONTROL DE ACCESOS, CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MATERIALES, MANEJO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, DEFENSA PERSONAL, CONTROL DE MULTITUDES Y EVACUACIÓN DE INSTALACIONES. * CONDICIONES: DISPONIBILIDAD DE HORARIO, DISPOSICIÓN DE ROLAR TURNOS, BUENA PRESENTACIÓN, UNIFORMADOS. SIN ANTECEDENTES PENALES.	SI CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	
				P.U. POR DÍA	IMPORTE
1	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 14 ELEMENTOS DE 24X24)	\$13,510.00	\$4,525,850.00
2	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 1 ELEMENTO DE 12X12)	\$965.00	\$323,275.00
3	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 16 ELEMENTOS DE 24X24)	\$15,440.00	\$5,172,400.00
4	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
5	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 12X12)	\$1,930.00	\$646,550.00
6	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITAJE Y ESCALAFÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
7	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL TRIBUNAL DE ARBITAJE Y ESCALAFÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 1 ELEMENTO DE 12X12)	\$965.00	\$323,275.00
8	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 16 ELEMENTOS DE 24X24)	\$15,440.00	\$5,172,400.00
9	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 4 ELEMENTOS DE 24X24)	\$3,860.00	\$1,293,100.00
10	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA UNIDAD DE ENLACE FEDERAL Y ASUNTOS INTERNACIONALES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 4 ELEMENTOS DE 24X24)	\$3,860.00	\$1,293,100.00
11	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 4 ELEMENTOS DE 24X24)	\$3,860.00	\$1,293,100.00

12	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 4 ELEMENTOS DE 12X12)	\$3,860.00	\$1,293,100.00
13	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
14	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
15	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL DIF JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
16	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA EL DIF JALISCO, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 1 ELEMENTO DE 12X12)	\$965.00	\$323,275.00
17	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA IIEG - INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 2 ELEMENTOS DE 24X24)	\$1,930.00	\$646,550.00
18	335	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 (335 DÍAS NATURALES, 6 ELEMENTOS DE 24X24)	\$5,790.00	\$1,939,650.00
SUBTOTAL:				\$27,478,375.00	
I.V.A.:				\$4,396,540.00	
TOTAL:				\$31,874,915.00	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$31,874,915.00 (treinta y un millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos quince pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, respecto a las Dependencias Centralizadas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y en las oficinas de los Organismos Públicos Descentralizados, respectivamente.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



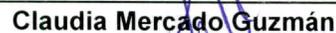
Lic. Nora Aidé Nieto Torres

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



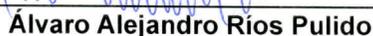
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

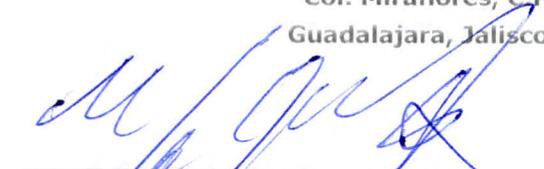


Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



C. Armando Mora FonsecaVocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

María Fabiola Rodríguez NavarroVocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez RizoInvitado Permanente del Órgano Interno de
Control de la Secretaría de Administración

Lic. Jacobo Israel Acevedo HernándezCoordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL301/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA ARMADA PARA DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ENTIDADES CON RECURSO 2024"**.

